



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2025-MDI



Independencia, 22 enero de 2025.



VISTO, el Informe N° 024-2025-MDI-SG/UII: Propuesta de reconocimiento institucional, remitido por la Unidad de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia conmemora el 158° Aniversario de Creación Política, en la fecha 23 de enero de 2024, en virtud al Decreto Supremo del 23 de enero de 1866, dado por el Coronel Mariano Ignacio Prado, por lo que en el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, por tal motivo, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y activamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndola cada vez más representativa a nivel regional y nacional;

Que, la Unidad de Imagen Institucional, perteneciente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, mediante Informe N° 024-2025-MDI-SG/UII, de fecha 17 de enero de 2025, ha remitido la propuesta de personas a ser reconocidas por la institución en dicha fecha;

Que, para el efecto se propone condecorar al **Prof. MÁXIMO RUFINO RÍOS ALCÁNTARA**, extraordinario docente del antiguo Colegio "Monumento Antonio Raymondi", quien también sobresalió en la música, en la dejó sembrada su contribución musical. Este singular personaje alternaba con maestría su labor educativa y su amor por la música, presentándose en diversas actividades, llenando de alegría y emoción a las familias de la capital ancashina; practicaba con singular maestría la música criolla y vernacular;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de esfuerzo por la docencia, el arte y la cultura, que pone de manifiesto las cualidades sobresalientes de este talentoso personaje, significando esto un paradigma para la sociedad, por lo que, en el marco de las festividades del 159° Aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia, como muestra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2025-MDI

de gratitud y justo mérito ha resuelto reconocer la labor desplegada por el **Prof. MÁXIMO RUFINO RÍOS ALCÁNTARA** por su aporte a la cultura ancashina;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL Prof. MÁXIMO RUFINO RÍOS ALCÁNTARA, por el mérito de su aporte a la docencia ya la cultura musical de nuestro país.

ARTÍCULO 2 .- OTORGAR LA CONDECORACIÓN correspondiente al **Prof. MÁXIMO RUFINO RÍOS ALCÁNTARA**, imponiéndole **LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, el mismo que será impuesto en la fecha 23 de enero de 2025, en acto público, en el marco de las festividades del 159° aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia, para lo cual se convocará su asistencia correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean menester

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las partes del presente acto administrativo, así como su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE